

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003262

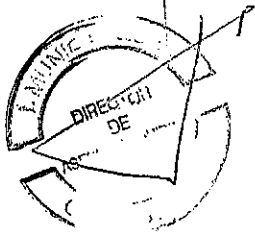
Casablanca,

15 JUL 2015



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

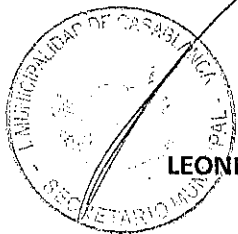


- 1.- La solicitud presentada por Doña Carolina Vivanco Cobaisse, Rut 16.334.520-K, para que se le otorgue patente Comercial Definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Constitución Nº 179, Rol avaluó Nº 2-6, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Carolina Vivanco Cobaisse, Rut 16.334.520-K, giro "Venta de Calzado, Vestuario, Bazar y Juguetes, en Avenida Cosntitución Nº 179, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas